N.R./CEO/N° 02/2023

Pilar, 04 de agosto de 2023

SEÑOR.
LIC. ELADIO RAMON AGUILAR.
JEFE DE LA SUOC – CJÑ.
PRESENTE
Ref. ***Respuesta a la Observaciones realizadas por la DNCP a la Evaluación del llamado 423891.***

Los miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, en atención las observaciones asentadas por la DNCP a la Evaluación del Llamado Contratación Directa N° 03/2023 denominado **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" - ID N° 423891**.

En cuanto al primer punto:

- *Informe de evaluación: La convocante ha remitido un documento individualizado como "Acta de evaluación", sin embargo la normativa prevé que las convocantes deben remitir un documento individualizado como, " Informe de evaluación", se solicita ajustarse a lo establecido en las normativas vigentes, Decreto 2992/19-Resolución DNCP 5695/19.//*

Con relación a esto, manifestamos que el Acta de Evaluación de Ofertas N° 07/2023, posee carácter de Informe de Evaluación. En ella se encuentra asentado cronológicamente el informe de lo actuado por este comité en la evaluación del Llamado Contratación Directa N° 03/2023 denominado "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" - ID N° 423891, conforme a las normativas vigentes.

Llámese, por tanto, **Informe de Evaluación de Ofertas** al Acta de Evaluación de Ofertas N° 07/2023.

En cuanto al segundo punto:

- *Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.*

  Capacidad Técnica: La convocante no ha evaluado los criterios establecidos en el PBC, solo ha evaluado los requisitos documentales, se solicita realizar las correcciones correspondientes.//

Al respecto, mediante captura adjunta a continuación, se expone claramente lo establecido en el PBC, en el parágrafo correspondiente a "Capacidad Técnica":

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

RECIBIDO
SECCION CONTRATACIONES
Fecha: 04 / 09 / 2023
Hora: 09:20

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Poseer técnicos con entrenamiento en mantenimientos y/o reparaciones de fotocopiadoras de la marca CANON con certificación emitido por el fabricante, como mínimo 3 (tres).

Conocimiento técnico de las fotocopiadoras de la Convocante sujetas a mantenimiento preventivo y/o reparador.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- Nómina de técnicos propuestos entrenados en equipos de fotocopiado de la marca CANON, como mínimo 3 (tres), ésta deberá contar con todos los datos personales de los técnicos propuestos y números telefónicos de contacto;
- Se deberá acompañar copia autenticada por escribanía de los Certificados obtenidos en cursos y/o entrenamientos para mantenimientos y/o reparaciones de fotocopiadoras de la marca CANON.
- Constancia de visita o Declaración Jurada de conocer las fotocopiadoras objeto del servicio a contratar y que cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Convocante se reserva el derecho de comprobar insitu la veracidad de las informaciones presentadas en las Declaraciones Juradas.

Entiéndase que mediante el análisis de la evidencia documentada se demuestra el cumplimiento de los criterios establecidos para la Capacidad Técnica solicitada por el PBC, tal como lo establece textualmente en el apartado correspondiente.

Se adjunta como prueba de lo evaluado el apartado correspondiente a Capacidad Técnica del informe de evaluación:

"10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a los criterios solicitados en el PBC en cuanto a la capacidad técnica, se procede a la verificación de los documentos presentados por la firma oferente:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OFERENTE
	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Nómina de técnicos propuestos entrenados en equipos de fotocopiado de la marca CANON, como mínimo 3 (tres), ésta deberá contar con todos los datos personales de los técnicos propuestos y números telefónicos de contacto;	**CUMPLE**
Se deberá acompañar copia autenticada por escribanía de los Certificados obtenidos en los cursos y/o entrenamientos para mantenimientos y/o reparaciones de fotocopiadoras de la marca CANON.	**CUMPLE**
Constancia de visita o Declaración Jurada de conocer las fotocopiadoras objeto del servicio a contratar y cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	**CUMPLE**

La firma oferente ha presentado las documentaciones requeridas en el apartado Capacidad Técnica, evidenciando que posee la cantidad de técnicos requeridos con entrenamiento en mantenimiento y/o reparación de fotocopiadoras de la marca CANON con certificación emitida por el fabricante; y posee el conocimiento técnico de las fotocopiadoras de la convocante.

RECIBIDO
SECCION CONTRATACIONES
Fecha: 04 / 09 / 2023
Hora: 09:20

Lic. Eladio Aguilar Mongelos
Jefe de Sección Contrataciones

Por tanto, conforme a lo expuesto, cumple con los requerimientos establecidos en el PBC para la calificación de la Capacidad Técnica."

Pudiendo observarse que, mediante este análisis se ha podido determinar que el oferente ha cumplido con los requisitos establecidos en cuanto a Capacidad Técnica. Cabe señalar que en el análisis no solo se coteja que el oferente haya presentado el documento solicitado, sino que el contenido y/o los documentos respaldatorios cumplan con las condiciones solicitadas, por esa razón se utiliza la calificación CUMPLE.

De lo anterior se colige, a riesgo de ser repetitivos, que el oferente demostró mediante evidencia documentada, como establece el PBC, el pleno cumplimiento de los criterios establecidos para la Capacidad Técnica.

Es nuestro informe,

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ V.
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

RECIBIDO
SECCION CONTRATACIONES
Fecha: 04 / 09 / 2023
Hora: 09:20

Lic. Eladio Aguilar Mongelos
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
CONTRATACIONES